COMUNICACION Nº 5342

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Gobierno, informe el estado de observancia del Decreto Nº 01051/2010; especialmente, sobre los siguientes puntos:

1) Si algún organismo público le solicitó la filmación captada por las cámaras de seguridad del Centro de Monitoreo Municipal referidas a la supuesta comisión de los delitos de robo y violación en un comercio de la peatonal santafesina. Si el pedido fue realizado por escrito, tal cual lo regula el Anexo I del Decreto mencionado, remita copia de la nota cursada al Subsecretario de Seguridad Ciudadana.
2) A través de qué acto administrativo el Municipio procede a entregar material fílmico y/o imágenes, cada vez que la Justicia o la Policía se lo solicita; y en este caso en particular si se labró y se firmó un acta entre el personal municipal que entregó el material y personal policial y/o judicial actuantes que retiraron el mismo; y remita copias de lo actuado.
3) Qué preparación técnica y/o curso de capacitación se le ha brindado al personal que desempeña tareas en el Centro de Monitoreo Municipal.
4) Cuántos empleados municipales de la Guardia de Seguridad Institucional cumplen jornadas de monitoreo en el Centro mencionado y de cuántas horas son los turnos que se realizan.
5) Si se ha firmado convenio alguno con el Gobierno Provincial por el personal policial que debe estar en forma permanente trabajando en el Centro de Monitoreo. De ser

así, se nos envíe el convenio suscripto. Caso contrario, informe de qué manera se abonan las horas de trabajo realizado por el personal policial.

6) Si se realizó apertura de sumario administrativo por el posible incumplimiento del Protocolo para la recepción, almacenamiento y disposición de imágenes del Centro de Monitoreo Municipal (Anexo I – Decreto Nº 01051/2.010).

SALA DE SESIONES, 03 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas